



## INSTRUCCIONES DE REGATA

**AUTORIDADES ORGANIZADORAS:** Salinas Yacht Club (SYC) y Clase Lightning del Ecuador

**[NP]** Las siglas “[NP]” en una regla del Aviso de Regata significa que ningún competidor podrá protestar por una supuesta infracción a dicha regla. Esto modifica la regla RRV60.1(a)

**[SP]** Las siglas “[SP]” en una regla del Aviso de Regata significan que la penalización por una infracción a dicha regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada sin una audiencia. Esto modifica la regla RRV 63.1

### 1 REGLAS

- 1.1 El evento El evento se registrará por las “reglas” tal y como se definen en el *Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (RRV)* y las regulaciones de la Clase Lightning Internacional (ILCA).
- 1.2 No registrarán prescripciones nacionales.
- 1.3 Si existe un conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en idioma original.

### 2 [NP] [DP] PUBLICIDAD

- 2.1 Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

### 3 CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos (02) horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas, se publicará antes de las 20h00 de día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio

### 4 AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 4.1 Un TOA físico estará ubicado en el área de Marinería del SYC en las inmediaciones del edificio principal y el mástil de señales.

### 5 [DP] CÓDIGO DE CONDUCTA

- 5.1 Los competidores y personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables de los oficiales de regata.
- 5.2 Las barcos que no estén en regata y personas de apoyo deberán evitar el área de los barcos que están en regata.

### 6 SEÑALES VISUALES

- 6.1 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando se despliegue la bandera AP “Inteligencia” en tierra



un (01) minuto es reemplazado por sesenta (60) minutos.

- 6.2 Se modifica la regla RRV 40.2(a) por lo siguiente: cuando la bandera “Y” del CIS se encuentre izada en la lancha de CR todos los participantes deberán llevar colocado salvavidas mientras se encuentren en el agua.

## **7 PROGRAMA**

7.1

<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Descripción</i>
Domingo 11 junio	12h55	Señal de Atención, Prueba #1
	A continuación	Pruebas #2, #3 y #4

- 7.2 Para alertar a los barcos que una regata o una secuencia de regatas comenzará pronto, la bandera naranja en la línea de partida será desplegada con un (01) sonido al menos cinco (05) minutos antes de una señal de atención.

## **8 BANDERAS DE CLASE**

- 8.1 Se utilizará una bandera blanca con el logotipo de la Clase Lightning.

## **9 ÁREAS DE REGATA**

- 9.1 El área de regata será estará ubicada en la Bahía de Salinas.

## **10 RECORRIDOS**

- 10.1 Los recorridos serán barlovento / sotavento de 4 piernas según se describe en el ANEXO A.
- 10.2 Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá ser dejada por babor.

## **11 MARCAS**

- 11.1 Todas las marcas serán boyas tetraédricas de color naranja.
- 11.2 Las nuevas marcas serán boyas tetraédricas de color amarillo.

## **12 RESERVADO**

## **13 LA PARTIDA**

- 13.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención cinco (05) minutos antes de la señal de partida.
- 13.2 La CR podrá transmitir por radio VHF canal 65 USA los barcos pasados. El error u omisión en el llamado no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 13.3 La línea de partida estará entre dos embarcaciones de CR cuyos mástiles presenten banderas



naranjas, o entre una embarcación de CR cuyo mástil presente bandera naranja y una boya.

- 13.4 Todo barco que parta más de cuatro (04) minutos después de la señal de partida será clasificado como DNS (No Partió) sin audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

#### **14 CAMBIO EN EL PRÓXIMO TRAMOS DEL RECORRIDO**

- 14.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la CR colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con una marca original.
- 14.2 Excepto en un portón, todos los barcos deberán pasar entre la marca del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C".

#### **15 LA LLEGADA**

- 15.1 La línea de llegada estará entre dos embarcaciones de CR cuyos mástiles presenten banderas azules, o entre una embarcación de CR cuyo mástil presente bandera azul, que deberá ser dejada por babor, y una boya a estribor del recorrido.

#### **16 SISTEMA DE PENALIZACIÓN**

- 16.1 Se reemplaza la penalización de dos (02) giros por la penalización de un (01) giro. Esto modifica la regla 44.1 RRV.
- 16.2 Rige el Apéndice P con los cambios de IR(s) 14.1.

#### **17 LÍMITES DE TIEMPO Y VIENTO**

17.1

<b>1° Marca</b>	<b>Total Recorrido</b>	<b>Target Time</b>	<b>Viento Mín.</b>	<b>Viento Máx.</b>
20 min.	60 min.	30 min.	5 kts.	CR

- 17.2 Los tiempos límites del presente cuadro modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 17.3 Si ningún barco ha pasado la primera marca dentro del tiempo límite para la 1° Marca, la regata será anulada.
- 17.4 El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás barcos por 10 minutos. Esto modifica la Regla 35 del RRV, A5.1y A5.2 del RRV.

#### **18 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN**



**Copa DR. WIFI 2023**  
**Clase Lightning**  
Salinas Yacht Club  
Salinas, Ecuador  
11 de junio del 2023



- 18.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas, ubicada en la planta baja del edificio de Marinería. Las protestas y pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 18.2 El plazo para la presentación de protestas vencerá sesenta (60) minutos después de la llegada de la respectiva lancha de CR al puerto del SYC.
- 18.3 Pedido de Reparación: los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la CR en las planillas de clasificación de los participantes podrán ser presentados hasta las 10h00 del día siguiente de regatas.
- 18.4 Los avisos de las protestas de la Comisión de Regata y la Comisión Técnica se publicarán en el TOA para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).
- 18.5 Se publicará una lista de los barcos que, bajo Apéndice P, hayan sido penalizados por infringir RRV 42.
- 18.6 Si un barco/competidor comete una infracción a cualquiera de los puntos de las IR 20.1 y 20.2 recibirá sin audiencia una penalidad en su puntaje de: 1 punto la primera vez, 2 puntos la segunda, 3 puntos la tercera y así sucesivamente. Dichos puntos serán agregados al puntaje final del Campeonato luego de practicados los descartes correspondientes si los hubiera. Esto modifica la Regla 63.1 y A5 del RRV.
- 18.7 El aviso del cronograma de protestas, con hora y sala de audiencias, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos, será publicado no más tarde que treinta (30) minutos del tiempo límite de protesta en el TOA.
- 18.8 Las resoluciones del jurado internacional serán definitivas, tal como lo preveé RRV70.5.

## **19 VALIDEZ Y PUNTAJE**

- 19.1 La Copa DR. WIFI 2023 será válida con al menos una (01) regata completada. No habrán descartes.

## **20 [NP] SEGURIDAD**

- 20.1 Todo barco que se retire de una regata y/o regrese a la sede del Campeonato deberán notificar a la Comisión de Regatas en la primera oportunidad razonable.
- 20.2 Será obligatorio llevar a bordo tres (03) chalecos salvavidas que cumplan con las regulaciones de seguridad.

## **21 [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO**

- 21.1 No se permitirá la substitución de competidores sin la aprobación por escrito de la Comisión de Regata o Autoridad Organizadora.



- 21.2 No se permitirá la substitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización del Comité Técnico. Los pedidos de substitución se harán ante la Comisión en la primera oportunidad razonable.

## **22 [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN**

- 22.1 Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor de la Comisión Técnica para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

## **23 RESERVADO**

## **24 EMBARCACIONES OFICIALES**

- 24.1 Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera blanca con las letras “CR” en color azul, negro o rojo.

## **25 [NP] [DP] EQUIPOS Y EMBARCACIONES DE APOYO**

- 25.1 Los equipos de apoyo, incluidos jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, y las embarcaciones de personas de apoyo no pueden posicionarse:
- 25.1.1 Dentro de la zona de regata hasta la llegada del último barco o hasta que la regata sea anulada, postergada o hubiere una llamada general.
  - 25.1.2 A menos de cien (100) metros de cualquier embarcación de regata, cuando se encuentre en regata.
  - 25.1.3 A menos de cien (100) metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones desde el momento de la señal de atención hasta que todos los barcos hayan dejado la zona de partida o la CR señale una llamada general, una postergación o anulación de la regata.
  - 25.1.4 Entre cualquier barco en regata y la próxima marca del recorrido.
  - 25.1.5 A menos de menos de cincuenta (50) metros del recorrido mientras los barcos se encuentran cerca de esa marca.
  - 25.1.6 Dentro de cincuenta (50) metros de la línea de llegada y sus extensiones mientras los barcos están llegando.
  - 25.1.7 Las embarcaciones de apoyo que circulen por encima de cinco (5) nudos deberán permanecer por lo menos a ciento cincuenta (150) metros de cualquier barco en regata y en todo momento tendrán un especial cuidado para minimizar el oleaje producido.
- 25.2 Se considera Zona de Regata a la determinada por las marcas del recorrido y toda lautilizada por los barcos en regata, más cien (100) metros por afuera de los “laylines”.
- 25.3 A requerimiento de la Comisión de Regata, si se dan las condiciones que afecten la seguridad de los competidores o la equidad de la prueba, las embarcaciones de apoyotendrán la obligación de ponerse a disposición de la CR para brindar ayuda a los participantes.
- 25.4 El no cumplimiento de estas Reglas podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado Internacional de todos los participantes relacionados con el bote infractor.

## **26 [NP] [DP] ELIMINICACIÓN DE RESIDUOS**

- 26.1 Todos los residuos deberán mantenerse a bordo o podrán dejarse en las embarcaciones de apoyo



---

o de la Comisión de Regatas.

**27 RESERVADO**

**28 PARQUE CERRADO**

28.1 Los barcos deberán permanecer en la sede durante el evento y no podrán ser trasladados excepto con una expresa autorización de la Autoridad Organizadora.

**29 RESERVADO**

29.1 Los barcos podrán llevar un transceptor base VHF para escucha en los canales 16,18 y 65 USA.

29.2 Excepto en una emergencia, mientras esté en regata, ningún barco efectuará ni recibirá transmisiones de radio o datos que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles. El canal de radio oficial para la duración del Campeonato es el 65 VHF.

**30 PREMIOS**

30.1 Se premiará de acuerdo al siguiente esquema:

(a) Campeón, Vicecampeón y Tercer Lugar General.

30.2 La premiación se realizará en la sede del Salinas Yacht Club el día domingo 11 de junio al término de las regatas.

**31 DECISIÓN DE REGATEAR Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

31.1 Decisión de regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 y 4 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta, con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, aceptando someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

**32 ASISTENCIA MÉDICA**

32.1 En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico asignado para la competencia y, a ese efecto, consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará el lugar de traslado para su atención.



**Copa DR. WIFI 2023**  
**Clase Lightning**  
Salinas Yacht Club  
Salinas, Ecuador  
11 de junio del 2023



---

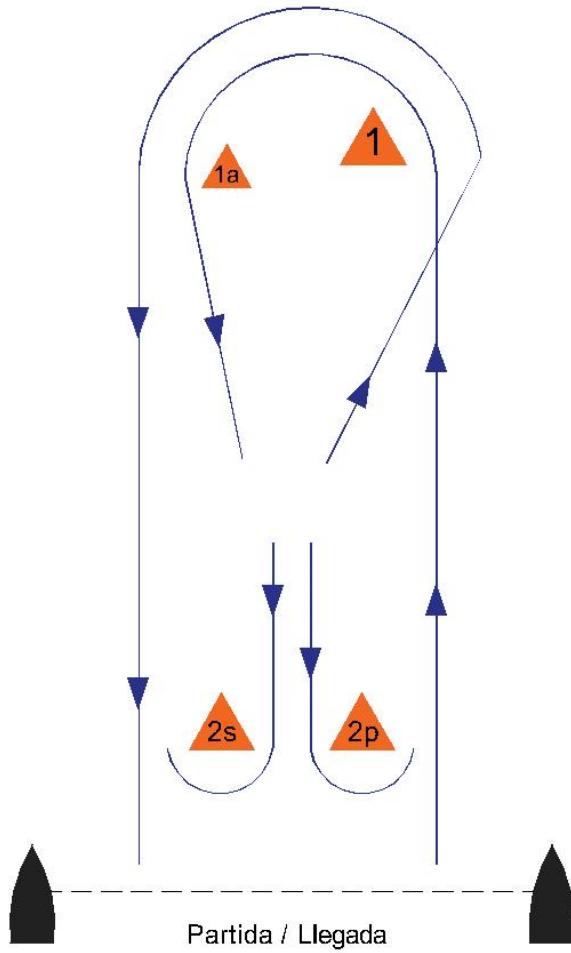
**33 ARBITRAJE DEPORTIVO**

- 33.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índoles patrimonial o de cualquier naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la incompetencia o en hechos o actos vinculados con la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial o Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

**La Comisión de Regatas**  
**06-06-2023**



## ANEXO A - RECORRIDO



Barlovento / Sotavento  
Partida - 1 - 1a - 2s/2p - 1 - 1a - Llegada